

OFREZCO PRUEBAS – C.P.A. N° 5

SRA. JUEZ DE CONCILIACION Y TRÁMITE DEL TRABAJO IA NOMINACION.-

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO c/ AZUCARERA J.M. TERAN SA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS s/ CUADERNO DE PRUEBA N° 5 ACTOR INFORMATIVA.-

EXPEDIENTE N° 62/17.-

MARCELO BECERRA, por la representación que consta en autos, a S.S. respetuosamente digo:

Que cumpliendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo en debido tiempo y forma procesal a ofrecer la presente prueba que me propongo producir, y que consiste en la siguiente:

INFORMATIVA:

Que a tal fin solicito se libre oficio, libre de derechos, a las siguientes instituciones:

1.- al Correo Argentino a fin de que informe sobre la autenticidad de los Telegramas Ley que a cargo de ésta parte en copia simple adjuntare.-

2.- Al Anses para que informe sobre la historia laboral del Sr. Fernández Manuel Bernardino, DNI 27271810.-

3.- Al Registro Público de Comercio a fin de que informe sobre quiénes son los socios integrantes de WORKING SRL y de AZUCARERA JM TERAN SA, el plazo de inscripción de dichas sociedades, su objeto social, el domicilio de cada una de las empresas demandadas y el plazo de duración de ambas sociedades.-

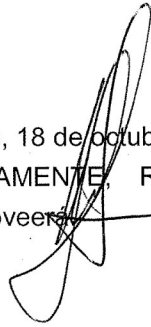
4.- a AFIP a fin de que informe sobre los aportes realizados al actor Fernández Manuel Bernardino, DNI 27271810 y fecha de inscripción de las demandadas y si actualmente se encuentran tributando y presentan declaración jurada las demandadas y el domicilio fiscal declarado por WORKING SRL y de AZUCARERA JM TERAN SA

5.- A la Secretaria de Trabajo Concepción a fin de que remita expediente administrativo iniciado por el actor Fernández.-

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 5) - Expte. N° 62/17-A5

Concepción, 18 de octubre de 2017

~~Oportunamente se proveerá~~
Oportunamente se proveerá
OPORTUNAMENTE. Resérvese en caja fuerte del juzgado -




EN 24 / 10 / 2017 ESTUVO A LA ORDEN
POR 100 C. P. C.



JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 5) EXPTE 62/17-A5

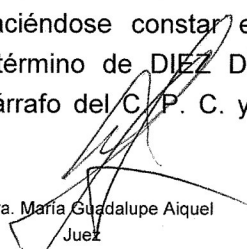
En 22 de noviembre de 2018 presento a despacho.-



Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

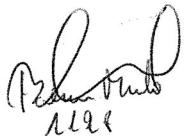
Concepción, 22 de noviembre de 2018

Aceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida. INFORMATIVA. Oficiese conforme lo solicita. Haciéndose constar en dichas rogatorias que deberán ser contestadas en el término de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art.354 2do. Párrafo del C.P. C. y C., que deberá transcribirse.- CCR



Dra. María Guadalupe Aique
Juez
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

En 22 de noviembre de 2018 quedan notificadas las partes.-



Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

EN 27 NOV 2018 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C.P.C. y C.

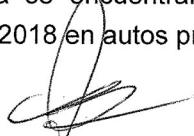


PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO C/ AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 5) EXPTE 62/17-A5

CONCEPCIÓN, 11 de diciembre de 2018.- Se deja constancia que los plazos procesales en el presente Cuaderno de Prueba se encuentran suspendidos, conforme lo ordenado en proveído de fecha 11/12/2018 en autos principales.


Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción



62/17-A5

JUICIO: FERNANDEZ MANUEL BERNARDINO
C/AZUCARERA JM.TERAN S.A. Y OTRO
EXPTE N° 62/17-A5

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 5

FECHA COMIENZA: 09/05/2017

FECHA DE OFRECIMIENTO: 12/10/2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 20 de 11/17

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE

PETITORIO:

Por todo lo expuesto, a S.S. respetuosamente digo:

- 1) Tenga por ofrecida la presente prueba informativa en debido tiempo y forma procesal.-
- 2) Se acepta la misma.-
- 3) Se libren los oficios conforme se peticiona.-
- 4) Tenga en cuenta la prueba ofrecida en ésta cuadernillo para el dictado de sentencia definitiva.-

Dígnese S.S. proveer de conformidad por ser

JUSTICIA.-

MARCELO S. BECERRA
ABOGADO

Mat. Prof. N° 1198 C.A.S

JM: 12 OCT 2017 09:10

JUZGADO DEL TRABAJO I

Con Copia 1/2 -